



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 ABR. 1982

VISTO;

Expte. N° 14.079/80

Estas actuaciones y el pedido de licencia con goce de haberes in-  
terpuesto a Fs. 89 por el señor Julio A. Quiroga, encargado de hemeroteca del De-  
partamento de Ciencias Tecnológicas, desde el 12 al 16 de Abril en curso; y

CONSIDERANDO;

Que la mencionada licencia es para realizar la primera residen-  
cia del tercer año de la carrera de Bibliotecario Profesional para alumnos no re-  
sidentes que cursa en el Instituto Superior de Formación Docente de Museología y  
Bibliotecología de La Plata, dependiente del Ministerio de Educación de la Provin-  
cia de Buenos Aires;

Que el Departamento de Ciencias Tecnológicas aconseja se conceda  
al mismo la licencia solicitada;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de  
atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dar por acordado al señor Julio Argentino QUIROGA, encargado de he-  
meroteca del Departamento de Ciencias Tecnológicas, categoría 19, licencia con go-  
ce de haberes entre el 12 y 16 del corriente mes, por su concurrencia al curso re-  
ferido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia es con cargo al artículo 13, inciso I,  
apartado b), del Decreto N° 3413/79, relacionado con el régimen de licencias, jus-  
tificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Na-  
cional.

ARTICULO 3°.- Disponer que el citado agente presente por intermedio del Departamen-  
to de Ciencias Tecnológicas, un informe sobre los estudios realizados y las certi-  
ficaciones correspondientes.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su to-  
ma de razón y demás efectos.-



Dr. ERNESTO FUENTES,  
Secretario de Bienestar Universitario  
a/c. Secretaría Administrativa

*Manués del Pino*  
Dr. AGUSTÍN GONZÁLEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 186-82